



Bogotá D.C., 27 de mayo de 2024.

(NUMERAL 3 ART. 30 LEY 80 DE 1993 (MODIFICADO POR EL ART. 224 DECRETO LEY 019 DE 2012))

EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, invita a presentar propuestas para participar en el siguiente proceso licitatorio:

No.	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	FECHA DE PUBLICACION EN SECOP II	FECHA DE APERTURA
LP-006-2024	“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERÍA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL - AC 02-2023”	\$ 1.535.155.500,00	21-05-2024	11-06-2024

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN - FACTORES DE SELECCIÓN:

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por la entidad para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de cuatrocientos (400) puntos (técnico y económico), los que se discriminaran con los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

FACTOR ECONÓMICO (máximo 200 puntos)	
Oferta Económica	200 puntos
FACTOR TÉCNICO (máximo 200 puntos)	
Factor Técnico Adicional	200 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Ley 816 de 2003)	
Servicios de origen nacional / Acuerdos o tratados internacionales / Principio de reciprocidad	20%
Servicios de origen extranjero con componente nacional	10%



No acreditación	0%
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1%

PUNTAJE ADICIONAL - INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
Los participantes que acrediten corresponder a emprendimiento y/o de empresas de mujeres, obtendrá el puntaje en el siguiente criterio :	0.25% del total de los puntos establecidos
2. Número de contratos para acreditar LA EXPERIENCIA: Se deberá tener como mínimo un (1) contrato de objeto igual o similar al del presente proceso en los últimos tres años (conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado pro el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021	
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME	
Los participantes que acrediten corresponder a Mipymes, obtendrá el puntaje en el siguiente criterio	0.25% del total de los puntos establecidos
2. Número de contratos para acreditar LA EXPERIENCIA: Se deberá tener como mínimo un (1) contrato de objeto igual o similar al del presente proceso en los últimos tres años (conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado pro el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
Los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas (si aplica).	2% del total de los puntos establecidos

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se tendrá en cuenta entre otros factores de evaluación, los siguientes:



FACTOR TÉCNICO

Aspecto técnico	200 puntos
-----------------	------------

Para efectos de la evaluación técnica adicional, la oferta debe ser hábil, esto es que cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico, y que no está incurso en causal de rechazo.

Con fundamento en el anexo presentado a través de la plataforma electrónica SECOP II, en el cual el oferente presentará su ofrecimiento técnico adicional, el comité técnico evaluador efectuará la distribución de puntaje de la siguiente manera, por ítem así:

ITEM	DESCRIPCIÓN U OBJETO	DESCRIPCIÓN DE CONDICIÓN	PUNTAJE
1	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERÍA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL - AC 02-2023.	El oferente proporcionará los repuestos requeridos por la Entidad de acuerdo a los mantenimientos efectuados por año (2 mantenimientos por año durante 5 años y el 26% al 69% de los repuestos), conforme a la garantía extendida determinada en el numeral 2.3.1 de la ficha técnica.	50
		El oferente proporcionará los repuestos requeridos por la Entidad de acuerdo a los mantenimientos efectuados por año (2 mantenimientos por año durante 5 años y del 70% al 100% de los repuestos), conforme a la garantía extendida determinada en el numeral 2.3.1 en la ficha técnica.	100
		El oferente proporcionará mantenimiento correctivo requerido (imprevistos) igual al término de la garantía establecida en la ficha técnica	50

Nota 1: para los aspectos técnicos adicionales se ponderará máximo 200 puntos.

Nota 2: el oferente que no presente el ofrecimiento técnico adicional o no lo haga en las condiciones aquí establecidas no obtendrá puntaje alguno.

Nota 3: para ofertar los factores técnicos ponderables, se deberá diligenciar el FORMATO DE OFERTA TÉCNICA ADICIONAL.



Nota 4: El ofrecimiento técnico adicional/ factor de calidad será supervisado y ejecutado dentro el plazo de ejecución del contrato.

GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO (PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA REQUERIDA)

Ítem	Descripción
1	El oferente deberá contar como mínimo con un Ingeniero Eléctrico y/o Electrónico, como gerente del proyecto, especializado, con experiencia profesional de cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, de igual manera deberá contar con certificación por parte de fabricante de con una experiencia de mínimo tres (3) años en proyectos relacionados con el objeto del presente contrato. (Anexar copia tarjeta profesional y certificado que acredite la experiencia).
2	El oferente deberá contar como mínimo dos (2) técnicos y/o tecnólogos con una experiencia de mínimo un (1) año en proyectos relacionados con el objeto del presente contrato. (Anexar título de técnico o tecnólogo y certificado de experiencia)
3	Los anteriores profesionales deben estar presentes en toda la ejecución del objeto del presente contrato, capacitado y certificados en la instalación de los equipos de la marca ofertada. (Anexar Certificado por cada uno)

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

Corresponde a la valoración del precio ofertado, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas que permitan definir la oferta más favorable para la entidad.

Se podrán incorporar criterios adicionales que a juicio de la Entidad y conforme a la naturaleza del proceso sean aplicables para el presente proceso de selección).



Para efectos de la evaluación económica la oferta debe ser hábil, esto es que se cumple con la totalidad de los requisitos verificables de orden jurídico, técnico, económico y de experiencia, y que no está incurso en causal de rechazo total.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Entidad y será aquel que obtenga el mayor puntaje de conformidad con los criterios descritos a continuación, para cada uno de los ramos objeto de contratación en el presente proceso.

PARTICIPANTES: podrán participar todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras de manera individual o en consorcio o unión temporal, que cuenten con capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para ofertar, celebrar y/o ejecutar el respectivo contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas *concordantes* y vigentes sobre la materia y que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública relacionado.

Se invita a todas las Entidades de Control, Veedurías Ciudadanas y público en general para que participen en este proceso contractual.

Publíquese el presente aviso, en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Informes y consulta de pliegos: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

SEGUNDO AVISO